INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO/CONVENIO:

Número de Contrato / Convenio:	8985 de 2022
Fecha de Suscripción:	16/12/2023
Asociado – razón Social:	Unión Temporal Adulto mayor SIS
NIT.	901647304
Representante legal:	John Alejandro Salazar Pérez
C.C. No.	1122134593
Objeto del contrato:	
Brindar atención integral interdisciplinaria para personas mayores, a través de la prestación del servicio social centro día del proyecto de inversión 7770 "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente" de la Secretaría Distrital de Integración Social	
Valor Inicial:	**Valor total: $ 323.905.370,00** (Trescientos veintitrés millones novecientos cinco mil trescientos setenta pesos M/cte) **Aporte SDIS: $ 285.036.726,00** (Doscientos ochenta y cinco millones trescientos y seis mil setecientos veintiséis pesos M/cte) **Aporte Asociado: $ 38.868.644,00** (Treinta y ocho millones ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos M/cte)
Plazo inicial:	Cinco (5) meses
Fecha acta de inicio:	16 de diciembre de 2022

2. GARANTÍAS:

PÓLIZAS:	**Número de póliza:**	**Vigencia desde:**	**Hasta:**	**Compañía aseguradora**
Póliza de seriedad de la oferta:	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Póliza única de cumplimiento: amparos vigentes hasta la liquidación	CO1.WRT.10333323	**16/11/2023**	**16/04/2023**	**Seguros Mundial**
Actualización Póliza única de cumplimiento:	CO1.WRT.10744349	**16/12/2023**	**16/05/2023**	**Seguros Mundial**

amparos vigentes hasta la liquidación				
Póliza de responsabilidad civil extracontractual:	CO1.WRT.10334021	**16/11/2023**	**16/04/2023**	**Seguros Mundial**
Actualización Póliza de responsabilidad civil extracontractual:	CO1.WRT.10744277	**16/12/2023**	**16/05/2023**	**Seguros Mundial**
Póliza del correcto manejo del anticipo	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Póliza de estabilidad de la obra:	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO/CONVENIO:

ADICIONES:	
N/A	
PRÓRROGAS:	
N/A	
CESIONES:	
N/A	
SUSPENSIONES:	
N/A	
REINICIO DE ACTIVIDADES:	
N/A	
OTRO SÍ ACLARATORIO:	
N/A	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A

4. NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO/CONVENIO:

Nombre de la supervisión o interventor para la ejecución del contrato/Convenio:	Yury Camila López Mazutier
C.C. No.	
Representante legal:	*Subdirección Local de Integración Social Fontibón*
Nit.	*899.999.061-1*
Cargo:	Subdirectora Local de Integración Social Fontibón

5. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100%	**PRESUPUESTAL**	73,25

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (EN EL ORDEN DEL CONTRATO/CONVENIO:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	Durante la ejecución del convenio, se realizarón mes a mes capacitaciones, inducciones y reinducciones al talento humano aprobado por la supervisión para la ejecución del convenio en las fechas a continuación relacionadas, cuyos temas tratados fueron: anexo técnico, lineamientos, protocolos, procedimientos, observaciones dejadas por la supervisión y equipo técnico de la Subdirección para la Vejez de las SDIS y demás lineamientos dados por la entidad y la supervisión para la correcta ejecución del convenio. 1. 29 de diciembre - anexo técnico 2. 16 y 17 de enero - cualificación nivel central 3. 8 de febrero - reinducción 4. 11 de marzo - reinducción 5. 13 de abril - anexo técnico 6. 4 de mayo - socialización observaciones	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 1
2	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993	Desde la suscripción del acta de inicio, mes a mes se realizó la entrega del informe de ejecución de las actividades realizadas en los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo. 1. Informe No.1 - Radicado mediante correo electrónico el 6 de enero 2. Informe No. 2 - Radicado mediante correo electrónico el 10 de febrero 3. Informe No.3 – Radicado mediante correo electrónico el 6 de mayo 4. Informe No.4 – Radicado mediante correo electrónico el 7 de abril 5. Informe No.5 - Radicado mediante correo electrónico el día 1 de junio 6. Informe No.6 - Radicado mediante correo electrónico el día 29 de junio	1. Informe de ejecución Diciembre 2. Informe de ejecución Enero 3. Informe de ejecución Febrero 4. Informe de ejecución Marzo 5. Informe de ejecución Abril 6. Informe de ejecución Mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 2
3	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y	En el periodo comprendido del 16 de diciembre de 2022 al 15 de mayo 2023 se dispuso de los recursos físicos, técnicos y humanos mencionados a continuación, los cuales son establecidos en el estudio previo, anexo técnico,	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
	todos los documentos que hacen parte del convenio	pliego de condiciones y todos los documentos que hacen parte del actual convenio. **Recursos físicos**: la estrategia centro día al barrio de la localidad de Fontibón culminó con las siguientes instalaciones físicas para la prestación del servicio, las cuales fueron gestionadas con los líderes comunales para .el beneficio de la comunidad, Salón Social Pradera de Fontibón Etapa 4 Kra 123 No.130-47 Salón Social pueblo nuevo II Kra 99 bis No.14-61 Salón social Sabana grande II Kra 14 No.107-54 Salón comunal La aldea Cll 22 g No.117a-38 Salón comunal Moravia Cll 15d bis No.111a-64 Salón comunal San pablo Kr122a No.17f-22 Salón Comunal Alameda Cll 17d No.136a-09 **Recursos Técnicos:** Se realizó la compra y distribución de los elementos de los elementos de aseo, papelería y los demás descritos en el anexo técnico para la correcta ejecución del convenio, dichos elementos fueron verificados por la supervisión, con el fin de garantizar que cumplieran con lo estipulado por el convenio. **Recursos Humanos**: se finaliza el convenio 8985 de 2022 con los 16 perfiles solicitados por el anexo técnico para la ejecución del convenio. Sin embargo, se presentaron cambios en los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril, con la finalidad de mejorar el servicio territorial, dichos cambios fueron aprobados previamente por la supervisión, lo cual se encuentran soportados en el medio de verificación.	6. Carpeta mayo	y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 3
4	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo	Se realiza la radicación de los informes de ejecución de los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo, adicionalmente, se procede a la entrega de las historias sociales, con el fin de iniciar el proceso de liquidación del convenio 8985 de 2022, para lo cual se allega el presente informe.	No aplica	No aplica
5	Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones	Durante la ejecución del convenio, fue solicitado por la supervisión información referente a cobertura, puntos de atención, caracterización, traslados, horarios de atención, distribución del talento humano, cronogramas de ejecución de actividades, modificaciones al talento humano, entre otros. Lo anterior se encuentra debidamente soportado en cada una de las carpetas mensuales de las evidencias de la presente obligación.	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 5

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión	Para la ejecución de convenio, se presentaron los correspondientes uniformes de ejecución de cada uno de los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo, a los cuales la supervisión le realizó observaciones que fueron subsanadas y enviadas vía correo electrónico, adicionalmente, la supervisión realizó cuatro requerimientos durante la ejecución del convenio, los cuales fueron contestados dentro de los tiempos establecidos, tal y como se relaciona a continuación. Requerimiento 1: 6 de enero de 2023 Respuesta: 11 de enero de 2023 Requerimiento 2: 9 de abril de 2023 Respuesta: 11 de abril de 2023 Requerimiento 3: 9 de junio de 2023 Respuesta: 13 de junio de 2023 Requerimiento 4: 13 de julio de 2023 Respuesta: 17 de julio de 2023	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo 7. Requerimientos	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 6
7	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio	Teniendo en cuenta la estructura de costos dada por la SDIS para el talento humano aprobado para la ejecución del convenio, se realiza mes a mes el pago de honorarios de los mismos, cumpliendo así con la presentación de los soportes de pago en cada uno de los informes de ejecución del convenio, para lo cual se adjunta en la presente obligación la capeta de costos fijos de los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo, la cual fue validada por la supervisión.	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 7
8	No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes	Se realiza el pago de los honorarios del talento humano aprobado por la supervisión para la ejecución del convenio según la tabla de costos suministrada por la SDIS, sin realizar descuentos que correspondan a la Unión Temporal Adulto Mayro SIS, los soportes de pago de los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo, fueron revisados y validados por la supervisión.	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 8
9	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones,	La Contadora Pública de la Unión Temporal realiza la verificación de aportes a la seguridad social y certifica los pagos realizados en lo relacionado con el sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones para cada uno de los meses de ejecución del convenio 8985 de 2022 de la localidad de Fontibón.	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
	aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.			generales// obligación 9
10	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta	Teniendo en cuenta la estructura de costos dada por la SDIS para el talento humano aprobado para la ejecución del convenio, se realiza mes a mes el pago de honorarios de los mismos, cumpliendo así con la presentación de los soportes de pago en cada uno de los informes de ejecución del convenio, para lo cual se adjunta en la presente obligación la capeta de costos fijos de los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo, la cual fue validada por la supervisión.	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 10
11	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio	Todos los documentos generados durante la ejecución del convenio, fueron custodiados en las instalaciones de la Unión Temporal, adicionalmente,se contó con un archivo digital el cual era compartido con la supervisión del convenio mes a mes para su respectiva revisión Por otro lado, los documentos generados en el territorio, tales como, valoración, ficha SIRBE, asistencias y demás documentos, fueron correctamente archivados en las historias sociales de las personas mayores según los lineamientos dados por Gestión Documental de la SDIS, y las cuales fueron entregadas el 27 de junio de 2023 al equipo técnico de la subdirección para la vejez y la supervisión del convenio, quienes realizaron la respectiva revisión de los expedientes, garantizando que los mismos cumplieran con los estipulado por el anexo técnico.	1. Registro fotografico 2. Acta de entrega	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 11

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
12	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Se realiza la aprobación del convenio 8985 de 2022 en el aplicativo SECOP II, el 16 de noviembre de 2022, dia el cual se expide la póliza de Responsabilidad Civil y de Cumplimiento, las cuales son cargadas y aprobadas por la Entidad para el inicio de ejecución del convenio, no obstante, la suscripción del acta de inicio se realiza el 16 de diciembre de 2022, para lo cual la supervisión solicita la actualización de la pólizas, dandole cumplimento a dicha solicitud el 12 de enero de 2023. Dichos documentos se encuentran cargados y aprobados por la entidad en el SECOP II.	1. Pólizas convenio 8985 de 2022 2. Evidencia cargue SECOP II	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 12
13	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	Se asisten a las siguientes reuniones programadas por la supervisión durante la ejecución del convenio. 16 de diciembre Comité técnico - Supervisión 22 de diciembre Comité técnico - Supervisión 11 de enero Comité técnico - Supervisión 20 de enero Comité técnico - Supervisión 24 de enero Comité técnico - Supervisión 8 de febrero Comité técnico - Supervisión 17 de febrero Comité técnico - Supervisión 8 de marzo Entrega de historias sociales casa Amaru, 8 y 9 de marzo Cualificación Calidad del dato y SIRBE 10 de marzo Mesa de trabajo Cronograma de actividades y visitas domiciliarias, 10 de marzo Comité técnico - Supervisión 10 de abril Reunión Casa de sabiduría 11 de abril Reunión Casa de sabiduría 12 de abril Reunión Casa de sabiduría 12 de abril cualificación política pública 25 de abril Comité técnico - Supervisión 15 de mayo Comité técnico - Supervisión	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 13
14	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a está obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. así como, el cargue de todos y cada uno de los	Para dar cumplimiento a la presente obligación, se realizó la presentación de los informes de ejecución de los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo, en los formatos establecidos en el mapa de procesos de la SDIS y los estipulados en el anexo técnico, adicionalmente se realiza el cargue de los informes en la plataforma SECOP II una vez estos son aprobados por la supervisión.	1. Informe de ejecución Diciembre 2. Informe de ejecución Enero 3. Informe de ejecución Febrero 4. Informe de ejecución Marzo 5. Informe de ejecución Abril 6. Informe de ejecución Mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 14

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
	documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente			
15	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	Para darle cumplimiento a la presente obligación se realiza el cargue de las facturas e informes de ejecución aprobados por la supervisión al aplicativos SECOP II. Factura No.1 – 17 de febrero Factura No. 2 – 14 de mayo Factura No. 3 – 10 de Abril Factura No. 6 – 4 de mayo Factura No. 5 – 29 de junio Factura No. 6 – 19 de julio	1.Evidencia plataforma SECOP II 2. Facturas	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 15
16	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	Se da cumplimiento a la presente a la obligación allegando los informes de ejecución con los respectivos soportes, los cuales dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones descritas en el anexo técnico para la ejecución del convenio. 1. Informe No.1 - Radicado mediante correo electrónico el 6 de enero 2. Informe No. 2 - Radicado mediante correo electrónico el 10 de febrero 3. Informe No.3 – Radicado mediante correo electrónico el 6 de mayo 4. Informe No.4 – Radicado mediante correo electrónico el 7 de abril 5. Informe No.5 - Radicado mediante correo electrónico el 1 de junio 6. Informe No.6 - Radicado mediante correo electrónico el 29 de junio	1. Informe diciembre 2. Informe enero 3. Informe febrero 4. Informe marzo 5. Informe abril 6. Informe mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 16
17	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	Durante la ejecución del convenio, la Unión Temporal Adulto Mayor SIS emitió mes a mes certificación de responsabilidad firmada por el representante legal John Alejandro Salazar, la cual indica que se responderá por cualquier acto u omisión que cause perjuicio a la administración durante la ejecución del convenio, según los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	1.Certificación diciembre 2. Certificación enero 3. Certificación febrero 4. Certificación marzo 5. Certificación abril 6. Certificación mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 17
18	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del	Durante la ejecución del convenio, la Unión Temporal Adulto Mayor SIS emitió mes a mes certificación de responsabilidad firmada por el Representante Legal John Alejandro Salazar, la cual indica que se pagará a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por	1.Certificación diciembre 2. Certificación enero 3. Certificación febrero 4. Certificación marzo 5. Certificación abril	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
	Asociado, durante la ejecución del convenio	razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	6. Certificación mayo	y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 18
19	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo	Durante la ejecución del convenio, la Unión Temporal Adulto Mayor SIS emitió mes a mes certificación de responsabilidad firmada por el Representante Legal John Alejandro Salazar, la cual indica que se responderá por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo	1.Certificación diciembre 2. Certificación enero 3. Certificación febrero 4. Certificación marzo 5. Certificación abril 6. Certificación mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 19
20	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	El Representante Legal de la Unión Temporal Adulto Mayor SIS, Jhon Alejandro Salazar, mediante certificación debidamente firmada, se compromete a pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio, dicha certificación fue emitida mes a mes y presentada a la supervisión del convenio en los informes de ejecución.	1.Certificación diciembre 2. Certificación enero 3. Certificación febrero 4. Certificación marzo 5. Certificación abril 6. Certificación mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 20
21	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de	Durante la ejecución del convenio, la Unión Temporal Adulto Mayor SIS emitió mes a mes certificación de responsabilidad firmada por el Representante Legal John Alejandro Salazar, la cual indica que no se ejercerá ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no	1.Certificación diciembre 2. Certificación enero 3. Certificación febrero 4. Certificación marzo 5. Certificación abril 6. Certificación mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 21

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
	género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. así ´ mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.		
22	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	Durante la ejecución del convenio, la Unión Temporal Adulto Mayor SIS emitió mes a mes certificación de responsabilidad firmada por el Representante Legal John Alejandro Salazar, la cual indica que se denunciará ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero.	1.Certificación diciembre 2. Certificación enero 3. Certificación febrero 4. Certificación marzo 5. Certificación abril 6. Certificación mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 22
23	Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	Dando cumplimiento a la presente obligación, se realizó la socialización de los protocolos y procedimientos establecidos por la SDIS para la atención de la persona mayor, tales como, Covid-19, rutas de atención, lineamientos, entre otros, lo cual garantizo una atención integral y eficaz en el territorio, dichas jornadas fueron realizadas en las siguientes fechas. 29 de diciembre de 2022 16 de enero de 2023 08 de febrero de 2023 11 de marzo de 2023 06 de abril de 2023	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 23

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
24	Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS	Se realizó durante la ejecución del convenio capacitaciones, inducciones y reinducciones al talento humano aprobado por la supervisión, donde uno de los temas a tratar dentro de las jornadas fue el uso de los documentos destinados por la SDIS para la ejecución del convenio y la correcta aplicación de los mismos, adicionalmente, se asiste a las jornadas de cualificación programadas por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez con el fin de conocer a mayor profundidad los procesos, procedimientos, lineamientos, formatos, entre otros documentos de la SDIS, para la atención integral de las personas mayores atendidas en la estrategia Centro dia al barrio. 1. 29 de diciembre - anexo técnico 2. 16 y 17 de enero - cualificación nivel central 3. 8 de febrero - reinducción 4. 11 de marzo - reinducción 5. 13 de abril - anexo técnico 6. 4 de mayo - socialización observaciones	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 24
25	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio	Dentro de esta obligación se atendieron solicitudes solicitadas por la supervisión durante la ejecución del convenio, tales como: 1. llamadas convocatoria a las actividades 2. jornadas de inscripción a los encuentros generacionales 3. Reintegro de historias sociales a Casa Amarú 4. construcción PAI y cronograma de actividades 5. Proceso de sistematización de la experiencia 6. Registro de los dos encuentros intergeneracionales solicitados por el anexo técnico..	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 25

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES TÉCNICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
1	Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico	En la presente obligación, se realizó el registro de los 38 encuentros generacionales realizados durante la ejecución del convenio en los siguientes puntos. Salón Social Pradera de Fontibón Etapa 4 Kra Salón Social pueblo nuevo II Kra 99 bis No.14-61 Salón social Sabana grande II Kra 14 No.107-54 Salón comunal La aldea Cll 22 g No.117a-38 Salón comunal Moravia Cll 15d bis No.111a-64 Salón comunal San pablo Kr122a No.17f-22 Salón Comunal Alameda Cll 17d No.136a-09	1. Carpeta febrero 2. Carpeta marzo 3. Carpeta abril 4. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 1

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES TÉCNICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
		Dichos espacios fueron gestionados con los líderes comunales de la localidad de Fontibón dentro de las UPZ de San Pablo y Zona Franca, adicionalmente, se cumple con la realización de los dos encuentros generacionales el 16 de abril y 11 de mayo de 2023 en el Salón Comunal la Aldea, según los estipulado en el anexo técnico frente a la ejecución territorial. Por otro lado, se realiza el cargue de las valoraciones de la capacidad funcional de las personas mayores en atención y las visitas domiciliarias realizadas a las mismas, garantizando una atención integral a los participantes de la estrategia. los documentos generados en los encuentros generacionales fueron entregados en las historias sociales de cada persona mayor, las cuales fueron revisadas y avaladas por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.		
2	Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 12% del total del convenio, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo programado.	Para la presente obligación, se presentó mes a mes durante la ejecución del convenio los soportes financieros que dan cuenta del aporte mensual de la Unión Temporal Adulto Mayor SIS correspondiente al 12%, dichos aportes fueron revisados por la supervisión del convenio mes a mes en la presentación de los informes de ejecución, dando cumplimiento a la presente obligación.	1. Carpeta febrero 2. Carpeta marzo 3. Carpeta abril 4. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 2
3	Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo con la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas.	Se da inicio a las actividades de Yoga y Alfabetización digital el 15 de marzo de y se finaliza el 15 de mayo de 2023, dando cumplimientos a lo estipulado en el anexo técnico frente a tiempos, características y cantidades descritas para la ejecución del convenio, dichas actividades fueron concertadas e inspeccionadas por la supervisión y sus correspondientes soportes se presentaron mes a mes en los informes de ejecución del convenio para aprobación.	1. Carpeta febrero 2. Carpeta marzo 3. Carpeta abril 4. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 3
4	Formular el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada grupo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	Para el inicio del convenio 8985 de 2022, el 16 de diciembre de 2022 la Unión Temporal Adulto Mayor SIS, realiza la presentación del Plan de Atención institucional y cronograma de actividades a la supervisión con el fin de solicitar la aprobación de los mismo, no obstante, solicitan realizar ajustes a los documentos, los cuales son ajustados en mesas de trabajo en el mes de enero y febrero, con la finalidad de construir el cronograma de actividades y Plan de Atención Institucional, según lo establecido por el anexo técnico frente a los componentes y líneas de atención definidas por la	1. PAI	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 4

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES TÉCNICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
		SDIS para la atención integral de las personas mayores, dichos documentos son aprobados el 17 de febrero de 2023 por la Subdirectora Local de Integración Social de Fontibón, para proceder al inicio de las actividades territoriales en la localidad.		
5	Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.	Para el inicio del convenio 8985 de 2022, el 16 de diciembre de 2022 la Unión Temporal Adulto Mayor SIS, realiza la presentación del Plan de Atención institucional y cronograma de actividades a la supervisión con el fin de solicitar la aprobación de los mismo, no obstante, solicitan realizar ajustes a los documentos, los cuales son ajustados en mesas de trabajo en el mes de enero y febrero, con la finalidad de construir el cronograma de actividades y Plan de Atención Institucional, según lo establecido por el anexo técnico frente a los componentes y líneas de atención definidas por la SDIS para la atención integral de las personas mayores, dichos documentos son aprobados el 17 de febrero de 2023 por la Subdirectora Local de Integración Social de Fontibón, para proceder al inicio de las actividades territoriales en la localidad.	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 5
6	Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio	Se realiza la construcción del plan de acción en el mes de febrero con mesas de trabajo realizadas con la Supervisión del convenio, de esta forma es aprobado el 17 de febrero junto con el PAI y cronograma de actividades para el inicio de los encuentros generacionales.	1. Plan de acción	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 6
7	Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico	el 17 de marzo de 2023 se da inicio a la realización de las valoraciones de la capacidad funcional física, Cognitiva, Nutricional y de enfermería a las personas mayores que se encuentran en atención en la estrategia Centro Dia al Barrio de la localidad de Fontibón, dicho proceso es realizado por el talento humano aprobado previamente por la supervisión, el cual se encuentra capacitado para dicho proceso. Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza la valoración de 410 personas mayores antes de la finalización del convenio, dichos documentos reposan en las historias sociales de los participantes, los cuales fueron verificados y aprobados por el equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez y la Supervisión del convenio, de esta manera, se procede a realizar la entrega de los expedientes el 27 de junio del presente año, obteniendo el paz y salvo de Gestión Documental para el inicio de la liquidación del convenio 8985 de 2022.	1. Carpeta febrero 2. Carpeta marzo 3. Carpeta abril 4. Acta de entrega	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 7

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES TÉCNICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
8	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	el 17 de marzo de 2023 se da inicio a la realización de las valoraciones de la capacidad funcional física, Cognitiva, Nutricional, enfermería, Constantes Vitales y Visitas domiciliarias a las personas mayores que se encuentran en atención en la estrategia Centro Dia al Barrio de la localidad de Fontibón, dicho proceso es realizado por el talento humano aprobado previamente por la supervisión, el cual se encuentra capacitado para dicho proceso. Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza la intervención a 410 personas mayores antes de la finalización del convenio lo cual ocurre el 15 de mayo, dichos documentos reposan en las historias sociales de los participantes, los cuales fueron verificados y aprobados por el equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez y la Supervisión del convenio, de esta manera, se procede a realizar la entrega de los expedientes el 27 de junio del presente año, obteniendo el paz y salvo de Gestión Documental para el inicio de la liquidación del convenio 8985 de 2022.	1. Carpeta febrero 2. Carpeta marzo 3. Carpeta abril 4. Acta de entrega	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 8
9	Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo.	En la presente obligación, se realizó el registro en el aplicativo SIRBE de los 38 encuentros generacionales realizados durante la ejecución del convenio en los siguientes puntos. Salón Social Pradera de Fontibón Etapa 4 Kra Salón Social pueblo nuevo II Kra 99 bis No.14-61 Salón social Sabana grande II Kra 14 No.107-54 Salón comunal La aldea Cll 22 g No.117a-38 Salón comunal Moravia Cll 15d bis No.111a-64 Salón comunal San pablo Kr122a No.17f-22 Salón Comunal Alameda Cll 17d No.136a-09 Adicionalmente, se realiza el registro de los dos encuentros generacionales el 16 de abril y 11 de mayo de 2023 en el Salón Comunal la Aldea, según los estipulado en el anexo técnico frente a la ejecución territorial. Dicho proceso se realizó entre el primero y el treinta de cada mes, con el fin de generar los reportes correspondientes para la presentación de los informes de ejecución.	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 9
10	Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades.	Durante la ejecución del convenio se mantuvo permanente comunicaciones con la supervisión del convenio y equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, sobre los temas a continuación relacionados: 1. Cobertura y cargue de información al sistema misional SIRBE 2. Cronograma, PAI y Fichas Metodológicas 3. Modificación al talento humano 4. Informe cualitativo y cuantitativo	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES TÉCNICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
		5. Seguimiento llamadas a personas en estado suspendido 6. Solicitud de reintegro o traslado de historias sociales Casa Amarú 7. Informes de ejecución y observaciones 8. Documentos componente nutrición 9. Cuestionario COOP/WONKA 10. Citaciones comité técnico, mesas de trabajo y cualificaciones		Técnicas // obligación 10
11	Presentar entre un informe los días 20 al 25 de cada mes, un informe bimestral cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, de carácter técnico al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación. que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los componentes y líneas de atención.	Se realiza el envío del informe cualitativo y cuantitativo dentro de los tiempos establecidos según el anexo técnico, cuya finalidad es informar a la supervisión del convenio sobre las personas atendidas en cada uno de los puntos destinados para los encuentros generacionales y la correspondientes caracterización de los mismos	1. Informe diciembre 2. Informe enero 3. Informe febrero 4. Informe marzo 5. Informe abril 6. Informe mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 11
12	Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.	Se realizó durante la ejecución del convenio capacitaciones, inducciones y reinducciones al talento humano aprobado por la supervisión, sobre el anexo técnico, donde uno de los temas a tratar dentro de las jornadas fue lo estipulado por el anexo tecnico para la ejecución de las actividades territoriales, tiempos, componentes, espacios, lineamientos de bioseguridad, entre otros procesos dados por la SDIS para la ejecución del convenio, adicionalmente, se asiste a las jornadas de cualificación programadas por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez con el fin de conocer a mayor profundidad los procesos, procedimientos, lineamientos, formatos, entre otros documentos de la SDIS, para la atención integral de las personas mayores atendidas en la estrategia Centro dia al barrio. 1. 29 de diciembre - anexo técnico 2. 16 y 17 de enero - cualificación nivel central 3. 8 de febrero - reinducción 4. 11 de marzo - reinducción 5. 13 de abril - anexo técnico 6. 4 de mayo - socialización observaciones	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 12
13	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios	Durante la ejecución del convenio se realiza el egreso de siete personas mayores, una por fallecimiento y seis por retiro voluntario, soportes que son entregados en las historia sociales de las personas mayores, adicionalmente, se realiza el proceso de traslado de 122 historias sociales en	1. Carpeta enero 2. Carpeta febrero 3 Carpeta marzo 4. Carpeta abril 5. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES TÉCNICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
	de egreso, en los casos que aplique	estado suspendido en Casa de Sabiduría Amaru, las cuales fueron entregadas el 19 de diciembre por la supervisión del convenio para ser atendidas en la estrategia Centro dia, para dicho proceso se realizaron 6 mesas de trabajo con el apoyo a la supervisión Claudia Chaparro, con quien se realizó el seguimiento del proceso en el aplicativo SIRBE, una vez se obtuvieron las solicitudes firmadas de las personas mayores.		y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 13
14	Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo Técnico, de este durante la ejecución del convenio.	Durante el mes de marzo, se realizó la socialización del manual de buen trato a las personas mayores que son atendidas en la Estrategia Centro Dia al Barrio, dicho manual fue construido por la Unión Temporal Adulto Mayor teniendo en cuenta los lineamientos dados por la SDIS y presentado a la supervisión en los informes de ejecución con los correspondientes soportes de implementación.	1. Carpeta febrero 2. Carpeta marzo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 14
15	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores.	Durante la ejecución del convenio se realizó la creación de un archivo digital (Drive) el cual fue compartido con la supervisión mes a mes, con el fin de poder validar cada uno de los soportes presentados como evidencia del cumplimiento de las obligaciones asignadas a la Unión Temporal para el cumplimiento del convenio 8985 de 2022, los cuales fueron revisados y aprobados. Adicionalmente, se destinó un espacio en la instalaciones de la Unión Temporal para el archivo y custodia de los documentos físicos generados durante la ejecución del convenio, el cual fue validado por la supervisión y el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez	1. Evidencia fotográfica	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 15
16	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la	Con el fin de prevenir conductas de cualquier tipo de violencia, hemos implementado el Manual de Buen Trato, orientada la construcción de los acuerdos del buen trato en la estrategia Centro Día al Barrio, los cuales serán la guía del comportamiento de los participantes para el buen trato y la sana convivencia. Los acuerdos para el buen trato estarán basados en un conjunto de principios y valores donde se aprende a reconocerse y aceptarse, tomando como base los derechos, deberes y responsabilidades desde sus particularidades, diversidades, actitudes, creencias y costumbres, promoviendo de está manera una cultura democrática y un espacio de paz y reconciliación. El cual fue socializado con los usuarios de la estrategia centro día al barrio en el mes de marzo, tal y como se evidencia en el informe de ejecución de dicho mes.	1. Carpeta febrero 2. Carpeta marzo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 16

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES TÉCNICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
	población víctima del conflicto armado.			
17	Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la ciudad de Bogotá, y que tiene como de acuerdo a lo estipulado ende conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 el documento de Anexo Técnico y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE.	En el mes de abril se realizó la activación de 6 personas menores de 60 años a los cuales se les realizó aplicación de instrumentos para valorar el desgaste físico, vital y psicológico, sin superar el 2% permitido. dichas encuestas fueron remitidas a la supervisión para aprobación del equipo Técnico del NIvel central.	1. Carpeta marzo 2. Carpeta abril 3. Carpeta Mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 17
18	Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico	Se realizó la entrega del cronograma de actividades territoriales cada mes a la supervisión, en ellos se describen líneas de atención, profesionales a cargo, puntos de atención y actividades a realizar, dichos encuentros fueron supervisados por el apoyo Johanna Castillo. Los encuentros territoriales se desarrollaron en los siguientes puntos y cantidades, entre el 17 de febrero y el 15 de mayo. La alameda 38 encuentros La perla o San Pablo 38 encuentros La aldea 38 encuentros Sabana Grande 38 encuentros Pueblo nuevo 38 encuentros Moravia 38 encuentros Pradera de Fontibón 38 encuentros Adicionalmente, se realizaron los dos encuentros intergeneracionales el 16 de abril y 11 de mayo de 2023 en el Salón Comunal La Aldea, previamente fue remitido a la supervisión la ficha técnica y pieza gráfica para su respectiva aprobación.	1. Carpeta febrero 2. Carpeta marzo 3. Carpeta abril	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 18
19	Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico.	Se realiza la construcción del documento de sistematización definido por el anexo técnico, en el cual se realiza el análisis de la población atendida Datos que nos permiten tener una caracterización de las personas mayores atendidas en el territorio, frente a gustos y preferencias.	1. Documento	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 19

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES TÉCNICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
20	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.	Se da cumplimiento a la presente a la obligación allegando los informes de ejecución con los respectivos soportes, los cuales dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones descritas en el anexo técnico para la ejecución del convenio. 1. Informe No.1 - Radicado mediante correo electrónico el 6 de enero 2. Informe No. 2 - Radicado mediante correo electrónico el 10 de febrero 3. Informe No.3 – Radicado mediante correo electrónico el 6 de mayo 4. Informe No.4 – Radicado mediante correo electrónico el 7 de abril 5. Informe No.5 - Radicado mediante correo electrónico el 1 de junio 6. Informe No.6 - Radicado mediante correo electrónico el 29 de junio Los informes mencionados fueron revisados y aprobados por la supervisión del convenio.	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 20
21	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico	Se culmina el convenio con una cobertura de 409 personas mayores, con quienes se trabajó los tres componentes de atención, ponderables, valoraciones integrales de la capacidad funcional, visitas domiciliarias, entrega de refrigerios, entre otros. cada una de estas actividades fueron verificadas por la supervisión y los documentos generados reposan en las historias sociales de las personas mayores, las cuales fueron revisadas y aprobadas por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.	1. Informe de ejecución Diciembre 2. Informe de ejecución Enero 3. Informe de ejecución Febrero 4. Informe de ejecución Marzo 5. Informe de ejecución Abril 6. Informe de ejecución Mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 21

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
1	Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación	Dando cumplimiento a la obligación, se implementan los formatos requeridos durante el proceso de registro de usuarios a la estrategia centro día al barrio. En cada uno de los puntos establecidos para la prestación del servicio, se contó con un equipo de profesionales aprobados por la supervisión, los cuales cuentan con el conocimiento para el diligenciamiento de cada uno de los formatos de ingreso y permanencia de la persona mayor atendida en el territorio, pues fueron capacitados por la Unión Temporal y el equipo técnico de la Subdirección para la vejez 1. 29 de diciembre - anexo técnico 2. 16 y 17 de enero - cualificación nivel central 3. 8 de febrero - reinducción	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Nutrición y salubridad // obligación 1

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
	del equipo de interventoría y/o supervisión	4. 11 de marzo - reinducción 5. 13 de abril - anexo técnico 6. 4 de mayo - socialización observaciones		
2	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.	El Anexo Técnico establece al perfil de Gestor Social, como la persona que debe contar con el curso de manipulación de alimentos, no obstante, la Unión Temporal teniendo en cuenta la ejecución territorial y los puntos de atención, se establece que una persona por punto de atención, deberá contar con dicho curso, dichos soportes fueron presentados a la supervisión del convenio en los informes de ejecución de los meses de febrero y marzo, Auxiliar de enfermería: Certificado de manipulación de alimentos y certificado médico Gestora Social: Certificado de manipulación de alimentos y certificado médico Sabedora Mayor: Certificado de manipulación de alimentos y certificado médico	1. Certificados	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Nutrición y salubridad // obligación 2
3	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	El Anexo Técnico establece al perfil de Gestor Social, como la persona que debe contar con el curso de manipulación de alimentos, no obstante, la Unión Temporal teniendo en cuenta la ejecución territorial y los puntos de atención, se establece que una persona por punto de atención, deberá contar con dicho curso, dichos soportes fueron presentados a la supervisión del convenio en los informes de ejecución de los meses de febrero y marzo, Auxiliar de enfermería: Certificado de manipulación de alimentos y certificado médico Gestora Social: Certificado de manipulación de alimentos y certificado médico Sabedora Mayor: Certificado de manipulación de alimentos y certificado médico	1. Certificados	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Nutrición y salubridad // obligación 3
4	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el	Se realiza mes a mes de la ejecución del convenio capacitación sobre la manipulación de alimentos en las actividades territoriales, donde se dan pautas básicas para la manipulación y entrega de los refrigerios a las personas mayores en los encuentros generacionales., tal y como se evidencia en el Plan de capacitación continua y actas de capacitación que fueron allegadas a la supervisión en los informes mensuales de ejecución en la presente obligación 2 de enero de 2023	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
	servido y distribución de alimentos.	3 de febrero de 2023 3 de marzo de 2023 3 de abril de 2023		Nutrición y salubridad // obligación 4
5	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envíó de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida por la Entidad	Para la finalización del convenio 8985 de 2023, se realiza la culminación de la valoración integral de la capacidad funcional- Nutrición, las cuales fueron presentadas de manera digital en muestras representativas a la supervisión para su respectiva revisión en los informes mensuales de ejecución. Adicionalmente, los documentos físicos generados fueron debidamente archivados en las historias sociales de las personas mayores y entregadas al equipo técnico de la subdirección para la vejez, quien validó la información de los expedientes.	1. Carpeta febrero 2. Carpeta marzo 3. Carpeta abril	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Nutrición y salubridad // obligación 5
6	Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor	Para la finalización del convenio 8985 de 2023, se realiza la culminación de la valoración integral de la capacidad funcional- Nutrición, las cuales fueron presentadas de manera digital en muestras representativas a la supervisión para su respectiva revisión en los informes mensuales de ejecución. Adicionalmente, los documentos físicos generados fueron debidamente archivados en las historias sociales de las personas mayores y entregadas al equipo técnico de la subdirección para la vejez, quien validó la información de los expedientes.	1. Carpeta febrero 2. Carpeta marzo 3. Carpeta abril	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Nutrición y salubridad // obligación 6
7	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico	La Unión Temporal elaboro e implemento un plan de promoción de estilos de vida saludable, el cual es el instrumento del talento humano para realizar sus actividades enfocadas en la (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), adicionalmente, Según lo establecido en el PAI y cronograma de actividades, se realizan actividades generacionales enfocadas a las buenas prácticas alimentarias "Aprendiendo alimentarte" actividades que se construyen teniendo como base el plan de promoción de estilos de vida saludable. Y el cual es revisado por la supervisión en los informes mensuales de ejecución.	1. Carpeta marzo 2. Carpeta abril 3. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Nutrición y salubridad // obligación 7
8	Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. está actividad será realizada por el equipo	Una vez suscrita el acta de inicio el 16 de diciembre de 2022, se asisten a las cualificaciones realizadas por el equipo técnico de Nivel Central, en las cuales se socializa el link para la realizar a las personas mayores atendidas en territorio la Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), el dia 9 de mayo es remitido por el equipo técnico la base de las personas faltantes por la aplicación de la encuesta y las	1. Base encuesta ELCSA	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive //

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
	interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética	cuales son priorizadas, culminando dicho proceso con la ejecución del convenio.		obligaciones Nutrición y salubridad // obligación 8
9	Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	Se allega la supervisión plan de saneamiento básico de la planta de ensamble solicitada por la supervisión para la ejecución del convenio, dicho documento da cuentas de los procesos y protocolos aplicados para el almacenamientos y conservación de los refrigerios dispuestos para los encuentros territoriales con las personas mayores de la localidad de Fontibón.	1. Plan de saneamiento	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Nutrición y salubridad // obligación 9
10	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico	Para la presente obligación se allegaron a la supervisión los informes de ejecución mes a mes, con los respectivos soportes del total de las obligaciones descritas en el anexo técnico del convenio, dichos soportes son revisados y validados por la supervisión para los correspondientes pagos mensuales 1. Informe No.1 - Radicado mediante correo electrónico el 6 de enero 2. Informe No. 2 - Radicado mediante correo electrónico el 10 de febrero 3. Informe No.3 – Radicado mediante correo electrónico el 6 de mayo 4. Informe No.4 – Radicado mediante correo electrónico el 7 de abril 5. Informe No.5 - Radicado mediante correo electrónico el 1 de junio 6. Informe No.6 - Radicado mediante correo electrónico el 29 de junio	1. Informe diciembre 2. Informe enero 3. Informe febrero 4. Informe marzo 5. Informe abril 6. Informe mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Nutrición y salubridad // obligación 10
11	Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico	Para la suscripción del acta de inicio del presente convenio, se realiza la entrega de los conceptos sanitarios, registros invima y fichas técnicas a la supervisión, con el fin de ser validados por la Nutricionista local y de esta forma dar inicio a las actividades generacionales. Adicionalmente, se realiza la entrega mensual de la bitácora de refrigerios, donde se evidencian las minutas a entregar en los encuentros generacionales y los cuales son verificados en las visitas de supervisión a los puntos de atención territorial. No obstante, atendiendo las solicitudes realizadas en comité técnico realizado el 25 de abril, se allegan los registros INVIMA del proveedor de cereal.	1. Carpeta marzo 2. Carpeta abril 3. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Nutrición y salubridad // obligación 11

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GESTIÓN AMBIENTAL	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
1	Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico dotación, seguridad y gestión ambiental, en lo correspondiente a la Estrategia Centro Día al Barrio	Se realizó la compra y entrega de los materiales mínimos para la atención territorial de las personas mayores en los encuentros generacionales, garantizando que del talento humano cuente con lo requerido en cada uno de los componentes para la ejecución del convenio, dicho elementos fueron verificados por la supervisión el 24 de febrero de 2023. Adicionalmente, se contó con un punto en cada uno de los espacios de atención, que contienen los elementos de seguridad y gestión ambiental que garantizan las protección y respuesta inmediata en caso de emergencia, los cuales fueron verificados en las visitas de supervisión a territorio. .	1. Acta de verificación	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Ambiental // obligación 1
2	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	Se realiza la socialización de las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos y formatos estipulados en el anexo técnico y los brindados por la SDIS para la ejecución del convenio. 1. 29 de diciembre - anexo técnico 2. 16 y 17 de enero - cualificación nivel central 3. 8 de febrero - reinducción 4. 11 de marzo - reinducción 5. 13 de abril - anexo técnico 6. 4 de mayo - socialización observaciones	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Ambiental // obligación 2

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
1	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	El 7 de enero es presentado a la supervisión del convenio las piezas gráficas correspondientes al pendón y Carnet institucional, plantillas que fueron remitidas por el equipo técnico de nivel central para el uso del asociado. Adicionalmente, dentro las actividades territoriales fueron verificados por la supervisión el uso del carnet institucional y el uso de los pendones en los puntos de atención, no obstante, se allegó la evidencia en la presente obligación dentro de cada uno de los informes de ejecución.	1. Carpeta enero 2. Carpeta febrero 3. Carpeta marzo 4. Carpeta abril 5. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Administrativa // obligación 1
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad;	Dándole continuidad al proceso que se lleva con Casa de Sabiduría Amaru, sobre las historias Sociales entregadas en el mes de diciembre y tal como se	1. Carpeta enero 2. Carpeta febrero 3. Carpeta marzo	Ver 7. Informe final de gestión

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
	manteniendo la base de datos de la población actualizada.	ha relacionado en los informes de ejecución que anteceden, informamos que, para el periodo del presente informe, se realiza el proceso de consecución de cartas de traslado de expedientes de casa de sabiduría a Centro día al barrio, con el fin de subsanar la inconsistencia en el aplicativo SIRBE de simultaneidad, tal y como se estipulo en las mesas de trabajo realizadas en abril. Adicionalmente, Todos los documentos generados durante la ejecución del convenio son debidamente archivados en las instalaciones administrativas de la Unión Temporal Adulto Mayor SIS, bajo la responsabilidad del técnico administrativo, dicho espacio se encuentra adecuado según el procedimiento de Gestión documental, el cual permite tener control y realizar los seguimientos correspondientes según lo establecido por el anexo técnico	4. Carpeta abril 5. Carpeta mayo	convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Administrativa // obligación 2
3	Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).	Durante la ejecución del convenio se realiza el egreso de siete personas mayores, una por fallecimiento y seis por retiro voluntario, soportes que son entregados en las historia sociales de las personas mayores, adicionalmente, se realiza el proceso de traslado de 122 historias sociales en estado suspendido en Casa de Sabiduría Amaru, las cuales fueron entregadas el 19 de diciembre por la supervisión del convenio para ser atendidas en la estrategia Centro dia, para dicho proceso se realizaron 6 mesas de trabajo con el apoyo a la supervisión Claudia Chaparro, con quien se realizó el seguimiento del proceso en el aplicativo SIRBE, una vez se obtuvieron las solicitudes firmadas de las personas mayores.	1. Carpeta enero 2. Carpeta febrero 3. Carpeta marzo 4. Carpeta abril 5. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Administrativa // obligación 3
4	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	La estrategia centro día al barrio de la localidad de Fontibón culminó con las siguientes instalaciones físicas para la prestación del servicio, las cuales fueron gestionadas con los líderes comunales para .el beneficio de la comunidad, Salón Social Pradera de Fontibón Etapa 4 Kra 123 No.130-47	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta marzo 4. Carpeta abril 5. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
		Salón Social pueblo nuevo II Kra 99 bis No.14-61 Salón social Sabana grande II Kra 14 No.107-54 Salón comunal La aldea Cll 22 g No.117a-38 Salón comunal Moravia Cll 15d bis No.111a-64 Salón comunal San pablo Kr122a No.17f-22 Salón Comunal Alameda Cll 17d No.136a-09 . Dichos espacios fueron visitados por la supervisión y equipo técnico de la subdirección para la vejez, donde se verificó que la planta física estuviera en óptimas condiciones para la atención de las personas mayores.		// obligaciones de Gestión Administrativa // obligación 4
5	Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio PARAGRAFO: El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato de conformidad con lo ordenado por el DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020, art 3. Y siguientes y garantizará que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	Durante la ejecución del convenio se garantizo la vinculación del 60% mínimo de mujeres del total del talento humano requerido para las actividades territoriales	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta marzo 3. Carpeta abril	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Administrativa // obligación 5
6	Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de	Para la correcta ejecución del convenio se realizaron cambios en los perfiles solicitados por el anexo técnico, dichos cambios fueron presentados de manera oportuna a la supervisión para la revisión y aprobación de los mismo, una vez se contó con la confirmación del perfil, se suscribió contrato de prestación de servicios, el cual fue remitido a la supervisión	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta febrero 3. Carpeta marzo 4. Carpeta abril	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Administrativa //

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
	las sanciones contractuales correspondientes.			obligación 6
7	Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecido. La solicitud de sustitución deberá´ informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.	Para la correcta ejecución del convenio se realizaron cambios en los perfiles solicitados por el anexo técnico, dichos cambios fueron presentados de manera oportuna a la supervisión para la revisión y aprobación de los mismo, una vez se contó con la confirmación del perfil, se suscribió contrato de prestación de servicios, el cual fue remitido a la supervisión	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta febrero 3. Carpeta marzo 4. Carpeta abril	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Administrativa // obligación 7
8	Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	No se han generado los hechos antes mencionados en el transcurso de la ejecución del convenio	No aplica para el presente informe	No aplica para el presente informe
9	En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.	Se realiza el descuento correspondiente por ausencia a las personas a continuación relacionada, lo cual corresponde a ausencia en los días programados para atención territorial y los cuales se ven reflejados en el FOR-PSS-214 del mes de marzo Andrés mateo Gómez 1 día Johan Steven Plata 1 día María Fernanda muñoz 1 día Makoll Hernández 1 día Dayanna Suarez 1 día	1. FOR-PSS-214 mes de marzo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Administrativa // obligación 9

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
10	Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	Se realiza la socialización de las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos y formatos estipulados en el anexo técnico y los brindados por la SDIS para la ejecución del convenio. 1. 29 de diciembre - anexo técnico 2. 16 y 17 de enero - cualificación nivel central 3. 8 de febrero - reinducción 4. 11 de marzo - reinducción 5. 13 de abril - anexo técnico 6. 4 de mayo - socialización observaciones	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Administrativa // obligación 10
11	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Se realiza entrega de las historias sociales creadas para las personas mayores atendidas en el territorio, las cuales contienen: Solicitud de servicio Ficha SIRBE Acuerdo de responsabilidad Criterios de Priorización Copia del documentos de identidad y recibo público Valoraciones de la Capacidad Funcional PAINN y Bitácora Consulta de Adres y Sisben Seguimiento individual Registro de novedades SIRBE Cierre del expediente Los anteriores documentos fueron verificados por la supervisión del convenio y equipo técnico de la subdirección para la vejez el 27 de junio, día en el cual se realiza la entrega de los expedientes y se obtienen el paz y salvo por parte de la Gestión documental para el inicio de la liquidacion del convenio.	1. Acta de entrega	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Administrativa // obligación 11
12	Informar al supervisor del convenio las gestiones adelantadas en la localidad con actores públicos, privados y comunitarios para la consecución de escenarios físicos a fin de desarrollar la Estrategia Centro Día al Barrio,	La estrategia centro día al barrio de la localidad de Fontibón culminó con las siguientes instalaciones físicas para la prestación del servicio, las cuales fueron gestionadas con los líderes comunales para .el beneficio de la comunidad,	1. Carpeta enero 2. Carpeta febrero 3. Carpeta marzo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
	reportando avances de sitios, días y horarios establecidos	Salón Social Pradera de Fontibón Etapa 4 Kra 123 No.130-47 Salón Social pueblo nuevo II Kra 99 bis No.14-61 Salón social Sabana grande II Kra 14 No.107-54 Salón comunal La aldea Cll 22 g No.117a-38 Salón comunal Moravia Cll 15d bis No.111a-64 Salón comunal San pablo Kr122a No.17f-22 Salón Comunal Alameda Cll 17d No.136a-09 . Dichos espacios fueron visitados por la supervisión y equipo técnico de la subdirección para la vejez, donde se verificó que la planta física estuviera en óptimas condiciones para la atención de las personas mayores.		soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Administrativa // obligación 12
13	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	Para la presente obligación se allegaron a la supervisión los informes de ejecución mes a mes, con los respectivos soportes del total de las obligaciones descritas en el anexo técnico del convenio, dichos soportes son revisados y validados por la supervisión para los correspondientes pagos mensuales y que dan cuenta del cumplimiento de cada una de las obligaciones asignadas y descritas en el anexo técnico del convenio. 1. Informe No.1 - Radicado mediante correo electrónico el 6 de enero 2. Informe No. 2 - Radicado mediante correo electrónico el 10 de febrero 3. Informe No.3 – Radicado mediante correo electrónico el 6 de mayo 4. Informe No.4 – Radicado mediante correo electrónico el 7 de abril 5. Informe No.5 - Radicado mediante correo electrónico el 1 de junio 6. Informe No.6 - Radicado mediante correo electrónico el 29 de junio	1. Informe diciembre 2. Informe enero 3. Informe febrero 4. Informe marzo 5. Informe abril 6. Informe mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Administrativa // obligación 13

7. INDICADORES

de personas atendidas 409
de cupos en el lote 450
de encuentros generacionales programados 38
de encuentros generacionales realizados 38

de encuentros intergeneracionales programados 2
de encuentros intergeneracionales realizados 2

de mujeres vinculadas 12
de hombres vinculados 4

de visitas domiciliarias realizadas 409
de personas atendidas 409

de personas con 75% de asistencias %
de personas atendidas %

de personas de etnias vinculadas 0
de personas atendidas 0

de personas LGTBIQ 0
de personas atendidas 0

de personas con encuesta de nutrición 409
de personas atendidas 409

de valoraciones psicosociales 409
de personas atendidas 409

de valoraciones físicas 409
de personas atendidas 409

valoraciones constantes vitales 409
personas atendidas 409

de encuestas de interés 409
de personas atendidas 409

de valoraciones nutricionales 409
de personas atendidas 409

8. PROCESOS EVALUADOS POR CADA ÁREA

ÁREA COGNITIVA:

Para emitir los conceptos frente a esta área se tuvieron en cuenta tres variables: el estado cognitivo, género y edad. ya que el deterioro cognitivo hace que el adulto mayor sea más dependiente, limita su capacidad de autocuidado y genera cuidados a largo plazo. Cuando existe una alteración del estado cognitivo hay una disminución de la capacidad de funcionamiento y en el dominio de las actividades de la vida diaria. Es por esto que el estado cognitivo debe ser evaluado para detectar cambios del mismo y de ser necesario generar alertas que permitan generar una atención oportuna.

De los adultos mayores de 60 años se observó que el 2.1% presenta deterioro cognitivo severo, el 14.9% con deterioro cognitivo leve y el 42.1% no muestra evidencia de deterioro cognitivo. Las valoraciones realizadas a las personas mayores de género masculina las áreas con mayor deterioro severo son: lenguaje, orientación espacial, memoria corto plazo y percepción viso-espacial. Mientras que en la población femenina las áreas con mayor deterioro severo son: Comprensión de instrucciones, orientación temporal y la abstracción (cálculo).

El deterioro cognitivo es uno de los padecimientos más importantes que presentan con mayor prevalencia en personas mayores. Sin embargo, no solo es un problema que afecta a quien lo padece, sino también afecta al cuidador primario y a la familia de este. Por esta razón es necesario que entiendan el porqué de cierto comportamiento de las personas de edad avanzada y sobre las características de las alteraciones cognitivas, evaluar y detectar a tiempo el deterioro cognitivo, así como prevenirlo y cómo tratarlo.

ÁREA FÍSICA:

Un aspecto de gran importancia en las personas mayores es la disminución de la capacidad física conforme avanza la edad, un fenómeno previsible y que puede detenerse o ralentizarse poniendo especial atención sobre el nivel de condición física y de actividad física que realizan, ya que debido a sus estilos de vida sedentarios, están peligrosamente cerca de su nivel de capacidad máxima durante actividades normales de la vida diaria. Una pequeña disminución del nivel de actividad física en estas personas podría provocar el paso de un estado de independencia a un estado de discapacidad, que se caracterizará por la necesidad de asistencia para la realización de las actividades cotidianas. Por lo tanto, la prevención de la dependencia adquiere una dimensión especial para evitar el deterioro de la calidad de vida y la dependencia de los mayores.

Frente a las valoraciones de la capacidad funcional física, los diagnósticos más frecuentes fueron el deterioro cognoscitivo leve (DCL), el Trastorno de Memoria Asociado al Envejecimiento (ENV) y la Demencia Tipo Alzheimer (DTA). Las personas con mínima queja de memoria, promediaron un óptimo desempeño en el equilibrio, la marcha y las AVD. Pacientes con DTA y Demencia vascular (VAS), mostraron compromiso en el equilibrio, la marcha y las AVD. Pacientes en edades comprendidas entre 60 a 85 años manifestaron deterioro a nivel

cognoscitivo al igual que en la marcha y el equilibrio, desarrollando dependencia en algunas AVD.

ÁREA NUTRICIONAL

Una buena alimentación/nutrición es necesaria para mantener el buen funcionamiento del cuerpo, prevenir las enfermedades y cuando estas aparecen poder superarlas y recuperarse. Esta afirmación es una realidad en cualquier etapa de la vida, pero mucho más cuando el individuo empieza a ser vulnerable, como sucede en el envejecimiento.

Realizar las valoraciones a las personas mayores en la parte nutricional, permitió detectar riesgo de malnutrición y mediante la encuesta ECLSA se logró identificar las alteraciones de su estado nutricional, sus condiciones económicas a mayor profundidad y sus hábitos alimenticios.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los procesos evaluados dentro las valoraciones de la capacidad funcional de las personas mayores frente a la parte física, nutricional, cognitiva y valoración inicial de enfermería, se define que es un proceso de diagnóstico dinámico y estructurado que permite detectar y cuantificar los problemas, necesidades y capacidades de la persona mayor en las esfera funcional, mental y social para elaborar basada en ellos una estrategia interdisciplinar de intervención, tratamiento y seguimiento a corto plazo con el fin de optimizar los recursos y de lograr el mayor grado de independencia y, en definitiva, calidad de vida dentro de las actividades territoriales desarrolladas, para lo cual se define:

- Descubrir problemas tratables no diagnosticados previamente, con la finalidad de crear alertas tempranas.
- Establecer un tratamiento acorde a las necesidades y como medida de prevención teniendo en cuenta el diagnóstico dado a la persona mayor, y teniendo en cuenta las capacidades y herramientas con las cuales cuentan los profesionales.
- Mejorar el estado funcional y cognitivo de la persona mayor aplicando cada uno de los componentes establecidos por el anexo técnico para la realización de las actividades
- Mejorar la calidad de vida, brindado actividades acordes a sus capacidades que les permitan sentirse funcionales,
- Conocer los recursos del paciente y su entorno socio familiar, lo cual permite abordar de manera más integral su problemática.
- Situar al paciente en el nivel médico y social más adecuado a sus necesidades, evitando siempre que sea posible la dependencia, y con ello reducir el número de ingresos hospitalarios y de institucionalizaciones.

9. IMPACTO REAL DE LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO SOCIAL

Centro Dia al Barrio es un espacio en el cual se ofrece a los adultos mayores la oportunidad de realizar diferentes actividades recreativas, culturales, de aprendizaje, socialización, de apoyo psicológico, espiritual y más, con la finalidad de preservar (o mejorar) su autonomía, así como su salud física y mental a través de un enfoque de atención integral.
En general, el impacto del programa en el territorio fue positivo pue estas acciones se suman a los servicios que la SDIS ofrece en su portafolio de servicios garantizando los derechos de nuestras personas mayores, no solo con apoyos económicos, centros de protección institucionalizada, sino adicionalmente a las alianzas y estrategias que brinden atención psicosocial y acompañamiento a todos y todas, otorgando herramientas fundamentales en temas de activación de redes de apoyo entre otras.
Contribuir en cada uno de los aspectos de su vida fue exitoso y dicho proceso se refleja en los planes de atención integral individual y bitácoras de seguimiento, adicionalmente, la encuesta de satisfacción aplicada al 20% de la población atendida mostró el nivel de satisfacción de las personas mayores con el servicio, ya que no solo se realizó una asistencia a la población atendida, sino que también se involucró a la familia y la comunidad, ayudando en los procesos de fortalecimientos con sus redes de apoyo.
.

10. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

En mi calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS** certifico, que durante el plazo total de ejecución del convenio No**.8985 DE 2022** se acreditó el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

11. TABLA DE TALENTO HUMANO

ITEM	PERFIL	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	PROFESION	TELEFONO
1	TALLERISTA	Gabriela Guttierez Rincon	1000270542	Tecnica	320 9464251
2	TALLERISTA	Leonardo Parrado Vivas	80755241	Comunicador Social	321 9578970
3	SABEDOR MAYOR	Fabio Orozco Rincon	19148997	Bachiller	319 4543026
4	SABEDOR MAYOR	Fanny Morales Varon	40367552	Bachiller	319 4543026
5	NUTRICIONISTA	Andres Alfonso Paez Diaz	1071166253	Nutricionista y Dietista	323 3248390
6	GESTORA SOCIAL	Nohora Stella Alarcon Buitrago	41588896	Trabajadora Social	310 2516870
7	COORDINADOR	Paula Alexandra Ibarra Estupiñam	1020747469	Trabajadora Social	320 2892064
8	ACOMPAÑANTE EN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES	Maria Ingrid Ballesteros Caro	52272413	Licenciada en Educación Física, Recreación y Deporte,	322 6590478
9	ACOMPAÑANTE EN ACTIVIDADES FISICAS Y DE INTERACCION SOCIAL	Andres Mateo Gomez Ramos	1022428142	Licenciada en Educación Física, Recreación y Deporte,	310 5671338
10	ACOMPAÑANTE EN ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS	Makoll Stephanie Hernández Ramírez	1020784784	Tenica en Trabajo Social	312 3006430
11	ACOMPAÑANTE EN ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS	Allison Juliana Velasco López	1000034243	Psicologa	313 3099304
12	ACOMPAÑANTE DE ACTIVIDADES FISICA Y DE INTERACCION SOCIAL	Laura Sofia Santos Baquero	1018410210	Licenciada en Educación Física, Recreación y Deporte,	301 7573299
13	AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	Jenny Carolina Rendon Muñeton	1015418006	Tecnico en Gestion Contable	3152419540
14	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EMILSE ROCIO MORENO ORJUELA	52132183	Técnico auxiliar De enfermería	3124156231
15	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Stephanny Dayanna Suarez Borray	1033817576	Técnico auxiliar De enfermería	322 2623954
16	PSICOSOCIAL DE VISITAS DOMICILIARIAS	Maria Fernanda Muñoz Najar	1012370514	Trabajadora Social	320 4914248
17	ALFABETIZACION DIGITAL (PONDERABLE)	Luis Angel Zeas Gomez	1122134060	Tecnologo en analisis y desarrollo de sistemas de	302 6442591
18	ALFABETIZACION DIGITAL (PONDERABLE)	Yessica Andrea Castillo Garcia	1019085153	Ingeniera Ambiental	311 2469234
19	YOGA (PONDERABLE)	Rocio Reyes Bernal	52353629	Instructora Yoga	301 4494917

12. TABLA PUNTOS DE TRABAJO

Punto de atención	Dirección	UPZ	Promedio asistencia	Encargado	Contacto
Salón Social Pradera de Fontibón Etapa 4	Kra 123 No.130-47	77 - ZONA FRANCA	60	Ricardo Obando	317 3828337
Salón Social pueblo nuevo II	Kra 99 bis No.14-61	77 - ZONA FRANCA	18	Monica Tobo	310 2187264
Salón social Sabana grande II	Kra 14 No.107-54	77 - ZONA FRANCA	25	Sebastian Villamil	310 2187264
Salón comunal La aldea	Cll 22 g No.117a-38	76 - FONTIBON SAN PABLO	40	Sandra	319 2602092
Salón comunal Moravia	Cll 15d bis No.111a-64	77 - ZONA FRANCA	10	Diana Quiroga	319 3702045
Salón comunal San pablo	Kr122a No.17f-22	76 - FONTIBON SAN PABLO	18	Marlene	312 5731830
Salón Comunal Alameda	Cll 17d No.136a-09	76 - FONTIBON SAN PABLO	22	Miguel Riaño	320 3615451

13. TABLA DE ENCUENTROS GENERACIONALES POR PUNTO

Dentro convenio 8985 de 2022 de la localidad de Fontibón, se estipulo una cobertura de 450 personas mayores, de las cuales se logró la cobertura de 410, es decir se logró el alcance de más del 90% de alcance frente a los procesos de atención territorial.

FEBRERO

No.	MES	FEBRERO														
	DIA	V		L		M		W		V		L		M		
	PUNTO/FECHA	17	PAI	20	PAI	21	PAI	22	PAI	24	PAI	27	PAI	28	PAI	TOTAL
1	LA ALAMEDA	23	YOGA			14	DIALOGO DE SABERES			14	ALFABETIZACION DIGITAL			21	DIALOGO DE SABERES	72
2	LA ALDEA	18	ACTIVIDAD FISICA			21	APRENDIENDO ALIMENTARTE			18	DIALOGO DE SABERES			28	ALFABETIZACION DIGITAL	85
3	SAN PABLO	21	APRENDIENDO A ALIMENTARME			15	ACTIVIDAD FISICA			16	APRENDIENDO ALIMENTARTE			23	MANUALIDAD Y PINTURA	75
4	RECODO			42	ALFABETIZACION DIGITAL			51	ALFABETIZACION DIGITAL			64	PREVENCION EN SALUD MENTAL			64
5	MORAVIA			9	YOGA			8	YOGA			11	APRENDIENDO ALIMENTARTE			11
6	SABANA GRANDE			19	PREVENCION EN SALUD MENTAL			16	PREVENCION EN SALUD MENTAL			23	ACTIVIDAD FISICA			23
7	PUEBLO NUEVO			17	MANUALIDAD Y PINTURA			19	MANUALIDAD Y PINTURA			21	YOGA			21
TOTALES		62		87		50		94		48		119		72		351

MARZO

No.	MES																		
	DIA	W		V		L		M		W		V		L		M	W		
	PUNTO/FECHA	1	PAI	3	PAI	6	PAI	7	PAI	8	PAI	10	PAI	13	PAI	14	PAI	15	PAI
1	LA ALAMEDA			14	Prevención en salud mental			31	Yoga	21	DIALOGO DE SABERES	15	Prevención en salud mental	8	Prevención en salud mental	27	Yoga	21	DIALOGO DE SABERES
2	LA ALDEA			21	Manualidad y pintura			19	Prevención en salud mental	28	ALFABETIZACION DIGITAL	15	Yoga	20	Manualidades y pintura	21	Actividad fisica	28	ALFABETIZACION DIGITAL
3	SAN PABLO			15	Alfabetización digital			32	Manualidades y pintura	23	MANUALIDAD Y PINTURA	15	Actividad fisica	22	Alfabetización digital	25	Actividad fisica	23	MANUALIDAD Y PINTURA
4	RECODO	42	YOGA			30	Actividad fisica			41	Aprendiendo alimentarme	23	Aprendiendo alimentarme	15	Dialogo de saberes	21	DIALOGO DE SABERES	41	Aprendiendo alimentarme
5	MORAVIA	9	Dialogo de saberes			13	Alfabetización digital			21	Manualidad y pintura			21	Manualidad y pintura	28	ALFABETIZACION DIGITAL	7	Yoga
6	SABANA GRANDE	19	Aprendiendo alimentarme			31	Dialogo de saberes			15	Alfabetización digital			15	Alfabetización digital	23	MANUALIDAD Y PINTURA	20	Prevención en salud mental
7	PUEBLO NUEVO	17	Actividad fisica			21	Aprendiendo alimentarme			16	Dialogo de saberes			16	Dialogo de saberes	41	Aprendiendo alimentarme	12	Manualidades y pintura
TOTALES		87		50		95		82		165		68		117		186		152	

No.	MES	MARZO																	
	DIA	V		L		M		W		V		L		M		W		V	
	PUNTO/FECHA	17	PAI	20	PAI	21	PAI	22	PAI	23	PAI	24	PAI	28	PAI	29	PAI	31	PAI
1	LA ALAMEDA	16	Actividad física	15	Aprendiendo alimentarme	15	Aprendiendo alimentarme	13	Yoga	31	Dialogo de saberes	15	Actividad física	27	Alfabetización digital			15	Manualidades y pintura
2	LA ALDEA	18	Aprendiendo alimentarme	22	Dialogo de saberes	22	Dialogo de saberes	31	Dialogo de saberes	29	Alfabetización digital	11	Yoga	21	Manualidades y pintura			15	Prevención en salud mental
3	SAN PABLO	18	Dialogo de saberes	18	Alfabetización digital	18	Alfabetización digital	21	Aprendiendo alimentarme	16	Manualidades y pintura	21	Prevención en salud mental	23	Prevención en salud mental			15	yoga
4	RECODO	48	Alfabetización digital	29	Manualidades y pintura	13	Yoga	30	Actividad física	36	Prevención en salud mental	13	Yoga	15	Aprendiendo alimentarme	15	Dialogo de saberes	23	Dialogo de saberes
5	MORAVIA	21	Manualidad y pintura	8	Actividad física	31	Dialogo de saberes	15	Actividad física	15	Actividad física	31	Dialogo de saberes	22	Dialogo de saberes	22	Alfabetización digital		
6	SABANA GRANDE	15	Alfabetización digital	15	Yoga	21	Aprendiendo alimentarme	11	Yoga	11	Yoga	21	Aprendiendo alimentarme	18	Alfabetización digital	18	Dialogo de saberes		
7	PUEBLO NUEVO	16	Dialogo de saberes	22	Prevención en salud mental	30	Actividad física	21	Prevención en salud mental	21	Prevención en salud mental	30	Actividad física	29	Manualidades y pintura	13	Aprendiendo alimentarme		
	TOTALES	152		129		150		77		159		142		155		68		68	

ABRIL

No.	MES	ABRIL																			
	DIA	L		M		L		M		W		V		L		M		W	V		
	PUNTO/FECHA	3	PAI	4	PAI	10	PAI	11	PAI	12	PAI	14	PAI	17	PAI	18	PAI	19	PAI	21	PAI
1	LA ALAMEDA			14	Prevención en salud mental	Manualidades y pintura	Manualidades y pintura	31	Yoga	8	Prevención en salud mental	15	Prevención en salud mental			27	Yoga	21	Manualidad y pintura	16	Actividad física
2	LA ALDEA	21	Manualidad y pintura	21	Manualidad y pintura	Alfabetización digital	Alfabetización digital	19	Prevención en salud mental	20	Manualidades y pintura	15	Yoga	20	Manualidades y pintura	21	Actividad física	15	Alfabetización digital	18	Aprendiendo alimentarme
3	SAN PABLO	15	Alfabetización digital	15	Alfabetización digital	Dialogo de saberes	Dialogo de saberes	32	Manualidades y pintura	22	Alfabetización digital	15	Actividad física	22	Alfabetización digital	25	Actividad física	30	Actividad física	18	Dialogo de saberes
4	RECODO	38	YOGA	30	Actividad física	34	Actividad física	30	Actividad física	15	Dialogo de saberes	26	Aprendiendo alimentarme	21	Dialogo de saberes	14	Prevención en salud mental	31	Alfabetización digital	45	Alfabetización digital
5	MORAVIA	7	Dialogo de saberes	13	Alfabetización digital	13	Alfabetización digital	13	Alfabetización digital	7	Manualidades y pintura	8	Prevención en salud mental	21	Manualidad y pintura	21	Manualidad y pintura	7	Yoga	21	Manualidad y pintura
6	SABANA GRANDE	19	Aprendiendo alimentarme	31	Dialogo de saberes	31	Dialogo de saberes	31	Dialogo de saberes	17	Alfabetización digital	20	Manualidades y pintura	15	Alfabetización digital	15	Alfabetización digital	20	Prevención en salud mental	15	Alfabetización digital
7	PUEBLO NUEVO	17	Actividad física	21	Aprendiendo alimentarme	21	Aprendiendo alimentarme	21	Aprendiendo alimentarme	16	Dialogo de saberes	22	Alfabetización digital	30	Actividad física	16	Dialogo de saberes	12	Manualidades y pintura	30	Actividad física
	TOTALES	117		145		99		177		105		121		129		139		136		21	Prevención en

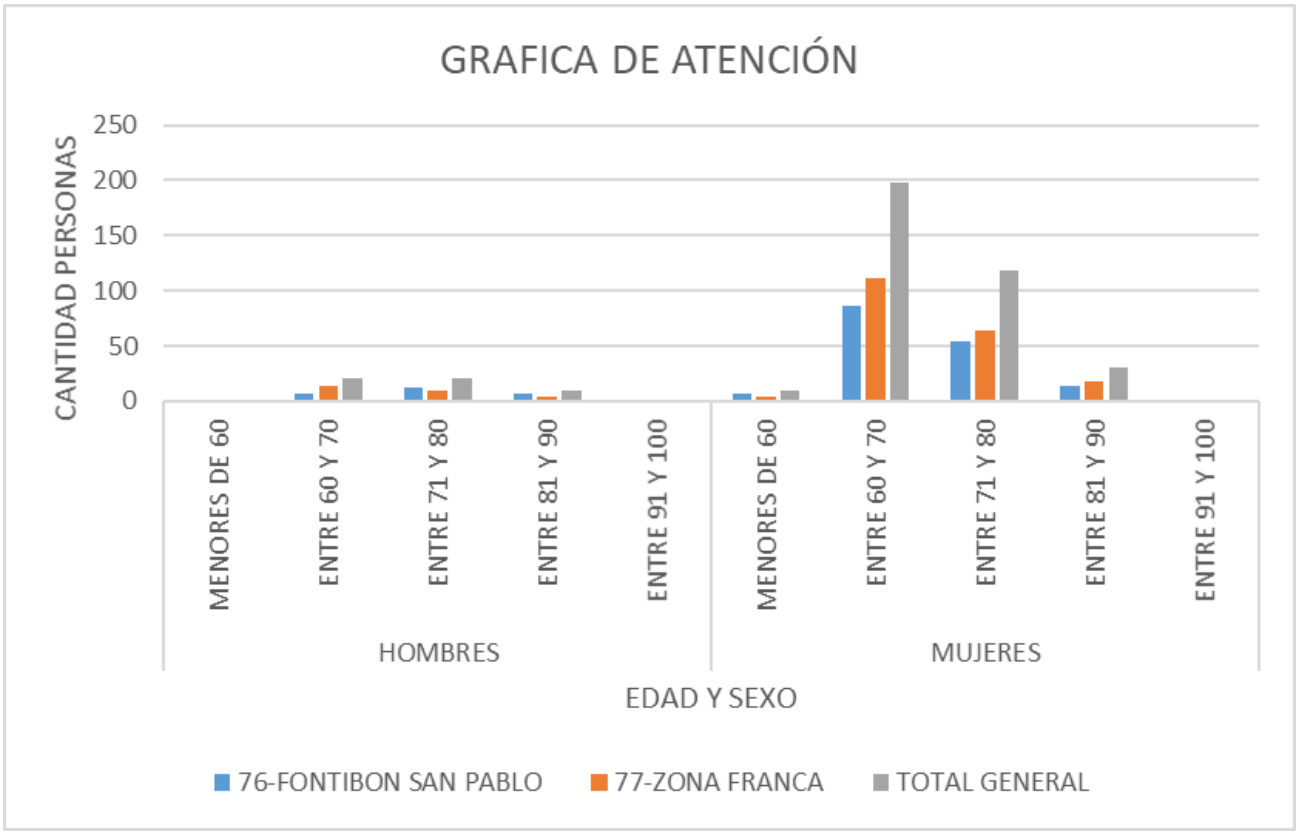
No.	MES									
	DIA	L		M		W		V		
	PUNTO/FECHA	24	PAI	25	PAI	26	PAI	28	PAI	
1	LA ALAMEDA	26	Aprendiendo alimentarme	15	Aprendiendo alimentarme	31	Alfabetización digital	31	Dialogo de saberes	
2	LA ALDEA	15	Actividad fisica	22	Dialogo de saberes	7	Yoga	29	Alfabetización digital	
3	SAN PABLO	11	Yoga	18	Alfabetización digital	20	Prevención en salud mental	16	Manualidades y pintura	
4	RECODO	31	Manualidades y pintura	31	Dialogo de saberes	26	Aprendiendo alimentarme	31	Prevención en salud mental	
5	MORAVIA	8	Actividad fisica	29	Alfabetización digital	15	Actividad fisica	26	Aprendiendo alimentarme	
6	SABANA GRANDE	15	Yoga	16	Manualidades y pintura	11	Yoga	15	Actividad fisica	
7	PUEBLO NUEVO	22	Prevención en salud mental	31	Prevención en salud mental	21	Prevención en salud mental	11	Yoga	
	TOTALES	128		162		73		159		

MAYO

No.	MES	MAYO																		
	DIA	MAYO		W		J		V		L		M		W		V		L		
	PUNTO/FECHA	2	PAI	3	PAI	4	PAI	5	PAI	8	PAI	9	PAI	10	PAI	12	PAI	15	PAI	TOTAL
1	LA ALAMEDA	23	YOGA	14	ALFABETIZACION DIGITAL	14	DIALOGO DE SABERES	8	Prevención en salud mental			8	Prevención en salud mental	21	DIALOGO DE SABERES	21	DIALOGO DE SABERES			66
2	LA ALDEA	18	ACTIVIDAD FISICA	18	DIALOGO DE SABERES	21	APRENDIENDO ALIMENTARTE	20	Manualidades y pintura	18	DIALOGO DE SABERES	20	Manualidades y pintura	28	ALFABETIZACION DIGITAL	28	ALFABETIZACION DIGITAL	28	ALFABETIZACION DIGITAL	105
3	SAN PABLO	21	APRENDIENDO A ALIMENTARME	16	APRENDIENDO ALIMENTARTE	15	ACTIVIDAD FISICA	22	Alfabetización digital	16	APRENDIENDO ALIMENTARTE	22	Alfabetización digital	23	MANUALIDAD Y PINTURA	23	MANUALIDAD Y PINTURA	23	MANUALIDAD Y PINTURA	97
4	RECODO	64	PREVENCION EN SALUD MENTAL	42	ALFABETIZACION DIGITAL	8	Prevención en salud mental	15	Dialogo de saberes	45	Aprendiendo alimentarme	15	Dialogo de saberes	41	Aprendiendo alimentarme	8	Prevención en salud mental			173
5	MORAVIA	11	APRENDIENDO ALIMENTARTE	9	YOGA	20	Manualidades y pintura	8	YOGA	7	Manualidades y pintura	11	APRENDIENDO ALIMENTARTE	7	Manualidades y pintura	20	Manualidades y pintura			56
6	SABANA GRANDE	23	ACTIVIDAD FISICA	19	PREVENCION EN SALUD MENTAL	22	Alfabetización digital	16	PREVENCION EN SALUD MENTAL	17	Alfabetización digital	23	ACTIVIDAD FISICA	17	Alfabetización digital	22	Alfabetización digital			102
7	PUEBLO NUEVO	21	YOGA	17	MANUALIDAD Y PINTURA	15	Dialogo de saberes	19	MANUALIDAD Y PINTURA	16	Dialogo de saberes	21	YOGA	16	Dialogo de saberes	15	Dialogo de saberes			89
	TOTALES	62		87		50		58		34		70		72		51				288

14. TABLA Y GRÁFICA RESUMEN DE CARACTERIZACIÓN Y GEOREFERENCIACIÓN DE LA POBLACIÓN:

UPZ	HOMBRES					MUJERES					ESTRATO		LGBTIQ+	ETNIAS	DISCAPACIDAD
	MENORES DE 60	ENTRE 60 Y 70	ENTRE 71 Y 80	ENTRE 81 Y 90	ENTRE 91 Y 100	MENORES DE 60	ENTRE 60 Y 70	ENTRE 71 Y 80	ENTRE 81 Y 90	ENTRE 91 Y 100	2	3			
76-FONTIBON SAN PABLO	0	7	12	6	0	6	86	54	13	1	32	165	0	0	2
77-ZONA FRANCA	0	13	9	4	0	4	112	64	18	0	136	76	0	0	0
TOTAL GENERAL	**0**	**20**	**21**	**10**	**0**	**10**	**198**	**118**	**31**	**1**	**168**	**241**	**0**	**0**	**2**



15. DIFICULTADES

1. Desde la adjudicación de los convenios al acta de inicio la entidad se tomó dos meses para iniciar su ejecución, situación que afectó la convocatoria ya que fue hasta el mes de diciembre, época donde normalmente las familias viajan o les dan prioridad a otras actividades.
2. Encontramos vacíos en el anexo técnico que no fueron definidos rápidamente en el marco de la ejecución del convenio, como por ejemplo formato de la ficha sirbe, fue actualizado y hubo confusión respecto a cuál utilizar.
3. No fue claro, si los adultos mayores que venían del anterior programa se les debía realizar nuevamente la ficha sirve, toda vez que en su historia social ya estaba relacionada. En el caso de la Unión Temporal Adulto Mayor Sis, esta se realizó a todos los participantes.
4. Las capacitaciones dadas por la entidad no fueron lo suficientemente claras, especialmente en cuanto a los lineamientos de la gestión documental.
5. El convenio no prevé dentro de la estructura de costos, transporte para el talento humano, toda vez que se requerían desplazamientos internos dentro de la localidad, generando costos adicionales para los profesionales y deserción de ellos. Adicionalmente. no previo en la estructura de costos un abogado y contador, profesiones vitales para la ejecución de este.
6. La duración del convenio es muy corta para la documentación que se debe diligenciar en el marco de la ejecución de este.

16. RECOMENDACIONES.

1. Es importante que la nueva formulación del proyecto se propenda por que la información solicitada al contratista sea de forma digital, en pro del medio ambiente.
2. Es de vital importancia darle continuidad al programa, para evitar que no se pierda los procesos de consolidación de grupos o en su defecto articular con más oferta institucional.
3. Se sugiere que se construya un anexo técnico más sencillo y aterrizado a la realidad territorial frente a tiempos de ejecución, recursos asignados, procesos de ejecución, entre otros.

17. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO/CONVENIO:

Valor inicial del Contrato / Convenio:	323.905.370
Valor aporte SDIS:	208.442.962
Valor aporte contratista / asociado:	29.099.189
Valor adicionado:	N/A
Valor adicionado SDIS:	N/A
Valor adicionado contratista / asociado:	N/A
Valor reducido :	N/A
Valor total del contrato / convenio:	323.905.370

Valor total ejecutado menos descuentos SDIS (acordados en el convenio, por sanción contractual):	N/A
Pagos efectuados al contratista / asociado (incluido anticipo):	208.442.962
Valor ejecutado contratista / asociado:	237.542.151
Valor no ejecutado contratista / asociado:	86.363.219
Saldo por pagar al contratista/asociado:	
Valor a reintegrar por el contratista/asociado:	
Valor final del contrato/convenio:	237.542.151
Valor rendimientos financieros:	
Valor reintegrado por el contratista / asociado:	



JOHN ALEJANDRO SALAZAR PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS
Convenio No. 8985 DE 2022